



## INICIATIVAS DE UN SISTEMA PROPIO DE ÁREAS DE INTERÉS COMUNITARIO, AMBIENTAL Y ESPIRITUAL DEL PUEBLO KOKONUKO EN EL SUR DE LOS ANDES COLOMBIANOS

Luis Alfonso Ortega Fernández<sup>(1)</sup>, Hugo Portela Guarín<sup>(2)</sup> y Liliana Patricia Paz Betancourt<sup>(3)</sup>

<sup>(1)</sup> Director áreas protegidas Fundación Ecohabitats [luisortegafernandez@gmail.com](mailto:luisortegafernandez@gmail.com)

<sup>(2)</sup> Departamento de Antropología. Universidad del Cauca. Profesor titular [hugoportelaguarin@gmail.com](mailto:hugoportelaguarin@gmail.com)

<sup>(3)</sup> Estudiante de Doctorado en Ciencias Ambientales Universidad el Cauca [lilianapazb@yahoo.es](mailto:lilianapazb@yahoo.es)

### INTRODUCCION

Este documento tiene como propósito resaltar las iniciativas de definición de espacios de conservación, adelantadas por parte de las comunidades indígenas del sur de los Andes colombianos y, en la necesidad de reconocerlas en las políticas públicas relacionadas con áreas protegidas en Colombia.

Se describen, las categorías del actual Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia, en donde se puede evidenciar que ninguna de ellas, reivindica los enfoques y las prácticas de manejo ambiental propias de los pueblos indígenas. Para ello, se toma el contexto de la Reserva de la Biósfera del Cinturón Andino, localizada en el Macizo Colombiano, el cual ha sido el territorio histórico y actual sobre el que estas comunidades construyen y adaptan su relación con la naturaleza y posicionan la autonomía sobre el espacio apropiado, bajo una cosmovisión compleja de comprender en el marco de los estándares legislativos colombianos.

En este contexto espacial y cultural, se presenta una experiencia piloto, del avance de la etnia Kokonuko en relación con la configuración, de lo que podría reconocerse, como un sistema propio de manejo de áreas de interés comunitario, ambiental y espiritual que aporta a la conservación en el Macizo Colombiano. En este sentido, se presentan apartes del “Pacto de las Comunidades Indígenas del Pueblo Kokonuko por los Derechos de la Madre Naturaleza” (PNUD, 2010), como elemento de reafirmación del compromiso de sus pueblos, con la protección de la madre naturaleza y como reflexión del necesario equilibrio que debe retornar, en la relación que el ser humano establece con ella.

De esta manera, los autores hacen un llamado a la búsqueda de espacios respetuosos de participación efectiva, que conduzcan al reconocimiento específico en la normatividad ambiental, de categorías de conservación autónomas de los pueblos indígenas, concebidas y manejadas bajo una cosmovisión propia. Categorías que aportarán al cumplimiento de los objetivos de conservación del país y al fortalecimiento de las culturas que tradicionalmente han vivido en estas áreas de importancia comunitaria, ambiental y espiritual, como ellos mismos las denominan.

Las afirmaciones realizadas son responsabilidad estricta de los autores y no se puede considerar como una posición oficial o política de las comunidades indígenas o entes gubernamentales.



## EL MACIZO COLOMBIANO Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS

El Macizo Colombiano está localizado entre los 0° 51' y 3° 59' de latitud norte; 75° 16' y 77° 22' de longitud oeste, entre los departamentos de Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima. A partir del Macizo Colombiano se reconocen y diferencian las tres cordilleras de Colombia y se le conoce como la “Estrella fluvial” debido a que allí nacen cuatro de los principales ríos del país (Cauca, Magdalena, Patía y Caquetá) que abastecen al 70% de la población colombiana (IDEAM, 1999).

Su importancia para la conservación, radica en que es el único lugar de convergencia en el país, de cinco ecoregiones en niveles de amenaza, que varían de vulnerables a críticos: bosques montanos del noroccidente andino, bosques montanos del Valle del Cauca, bosques montanos del Valle del Magdalena, bosques montanos del este de la Cordillera Real, páramos del norte de Los Andes según Dinerstein *et al.* (1995). Complementariamente, alberga el 26% de la extensión de páramos y el 26,5% de especies de colibríes del país (Paz-B, 1999). Culturalmente, representa el territorio de las etnias indígenas yanaconas, paeces, kokonukos y guambianos, con influencia de kamsá e inganos en el piedemonte amazónico.

Estas características, han determinado que los esfuerzos de conservación nacional del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia se hayan orientado, desde 1960 a la fecha, en la declaración y manejo de seis áreas protegidas bajo la categoría de Parque Nacional Natural (Las Hermosas – 125 000 ha, Nevado del Huila – 158 000 ha, Puracé – 83 000 ha, Cueva de los Guácharos – 9 000 ha, Serranía de los Churumbelos Auka-Wasi – 97 189 ha, y Complejo Volcánico Doña Juana - Cascabel – 65 856 ha) y dos Santuarios (Isla Corota – 8 ha y Galeras – 7 615 ha).

A nivel internacional, UNESCO en 1980, declara la Reserva de la Biosfera Cinturón Andino, contando como área núcleo los Parques Nacionales Naturales Nevado del Huila (158 000 ha), Puracé (83 000 ha) y Cueva de los Guácharos (9 000 ha) (Borsdorf, *et al.*, 2011).

Los grupos indígenas que habitan esta zona representan más del 22% de la población, establecidos en alrededor de 102 resguardos que contienen áreas conservadas (algunas traslapadas con los Parques Nacionales Naturales). De éstas, para la zona del macizo en la cuenca del río Cauca, los territorios indígenas mantienen más del 65% de su cobertura natural (Ortega, 2010).

Dado que el resguardo es una figura con autonomía administrativa territorial, con un cabildo que representa las decisiones de los habitantes, tomadas por consenso en asambleas, se han establecido dentro de ellos, espacios de importancia comunitaria, ambiental, espiritual a través de su propia reglamentación y en cumplimiento de su cosmovisión. Estos espacios, generalmente concuerdan con áreas estratégicas para la prestación de bienes y servicios ecosistémicos como humedales, lagunas, páramos, cascadas, cerros, aguas termales, nacimientos de agua, entre los principales. Estos solamente son reconocidos por la normatividad de ordenamiento territorial (Ley 388/1997) como reglamentación de usos del suelo, a pesar que su connotación va más allá.



## EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE COLOMBIA

En 1994, mediante la Ley 165, Colombia suscribió el convenio de Diversidad Biológica y adquirió el compromiso de conformar y consolidar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, encargando a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales como ente coordinador técnico del mismo (Decreto Ley 216 de 2003). Desde entonces, se promovió la declaración de áreas protegidas de orden nacional (por el Ministerio de Ambiente), regional (por las Corporaciones Autónomas Regionales) y local (por los entes territoriales), a pesar de no existir una reglamentación específica que definiera responsables, procedimientos, categorías, objetivos y, especialmente, que funcionaran bajo el enfoque sistémico.

Dicha situación condujo a la promulgación del decreto 2372/2010, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional, las categorías de áreas protegidas que lo conforman y los entes responsables de su administración y manejo. En este sentido, las categorías actualmente reconocidas se dividen por su régimen en: públicas y privadas. Las áreas privadas corresponden a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, mientras que las públicas son: i) las del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Parque Nacional Natural, Santuarios de Fauna y/o Flora, Vía Parque, Área Natural Única y Reserva Nacional Natural, ii) Reservas Forestales Protectoras, iii) Parques Nacionales Regionales, iii) Distritos de Manejo Integrado, iv) Distritos de Conservación de Suelos y v) Áreas de Recreación.

En ninguna de las categorías anteriores, las “áreas de interés comunitario”, como le denominan los Kokonukos a sus sitios de protección, están incluidas en el Sistema Nacional como áreas protegidas. Solamente se consideran como estrategias de conservación *in situ* que aportan a la conservación, evidenciando un carácter normativo excluyente y poco diferenciador frente a las concepciones de conservación que pueden existir en las comunidades tradicionales indígenas.

## COMUNIDADES, COSMOVISIONES INDÍGENAS EN EL MACIZO COLOMBIANO QUE APORTAN A LA PROTECCIÓN DE ÁREAS

Existe la posibilidad de establecer una relación de diálogo entre legisladores nacionales, e integrantes de quienes gestionan el Sistema Nacional, con los pueblos indígenas. Ello se evidencia en la lucha permanente sostenida por los resguardos indígenas para ser reconocidos como autoridad ambiental por la normatividad colombiana, hasta ahora no logrado. Los pueblos indígenas son conscientes de la necesidad de aportar a la conservación del país y de sus territorios, en el marco de su desarrollo en torno a un sistema global de pensamiento, descrito por Portela (2000), para las comunidades indígenas kokonuko, guambianas, paeces y yanaconas, cuyas características se presentan a continuación.

La naturaleza o “madre tierra” como la denominan los indígenas del Macizo Colombiano, tiene tres componentes: “el mundo de arriba”, “el mundo de abajo” o Infra-mundo y “este mundo” (mundo intermedio). En ellos se distribuyen el poder y la fuerza. En “el mundo de arriba” se encuentran las fuerzas y el poder que dieron origen al mundo; fuerzas que no están circunscritas sólo a este espacio, circulan por todo lo existente en el mundo celeste y terrestre, incluido el cuerpo humano. Ellas son: Tay (calor-frío), Pantsik (pishi-pashi), Espíritus (frío-calor) y Virtudes (frío-calor).



En “este mundo” también se distribuyen el poder y la fuerza, razón de la existencia de territorios “sagrados” también llamados “bravos”, “salvajes” e “incultivados”, y los territorios “no-sagrados” también llamados “mansos”, “domésticos” y “cultivados”.

Los territorios “sagrados” se ubican con preferencia en los sitios con alta presencia de agua: montañas (nevados del Huila y Pan de Azúcar, cadena volcánica de los Kokonukos, volcanes de Puracé y Sotará); paramos (Paletará, Guanacas, Las Delicias, Moras y Barbillas); estrella fluvial de Colombia; lagunas sagradas (Piendamó, Páez, Juan Tama, San Rafael, Buey, La Marquesa, Magdalena). Son sitios de imágenes y encantos, sitios de la etno-génesis etno-cultural, en los que viven los muchos dueños que cuidan la madre tierra y propenden a su armonía y equilibrio (Portela, 2000). En estos territorios se encuentran los lugares donde se gestaron y nacieron los primeros seres humanos, de donde emergieron las personas que después de impartir doctrina por todo el territorio regresaron como héroes culturales a vivir en ellos. Estos espacios se caracterizan por permitir el contacto con el inframundo, y es en las altas lagunas donde hay conexión con el inframundo acuático, donde está la gente antes de salir a la tierra según el pensamiento compartido por los yanaconas, guambianos, paeces y kokonukos.

En “este mundo” también se sitúan los territorios “no sagrados” (“mansos”, “domésticos” y “cultivados”) generalmente en los pisos térmicos medios, menos fríos y menos cálidos, siendo los lugares de asentamiento. Aunque se realizan actividades agrícolas en zonas más cálidas y más frías, sus desplazamientos entre una y otra son temporales, previos los rituales que tienen el propósito de re-socializar la normatividad relacionada con el uso y manejo de los recursos, pero también con el comportamiento frente a las diversas gradaciones de “temperatura” para evitar desequilibrios por excesos de calor o de frío.

Por las características del ecosistema, la tendencia cultural está dirigida a evitar más los excesos de frío que de calor. Por ello los ecosistemas del agua son de gran trascendencia para las comunidades indígenas de la región andina en la comprensión y explicación del mundo.

Los seres espirituales que moran lugares templados y cálidos difieren de los ubicados en las partes medias y, a su vez, se distinguen de los que habitan en las partes frías y de páramo. Entre ellos se encuentran la “Pantasma negra”, que adquiere la forma de nube negra para vigilar las lagunas del páramo, el “duende”, personificado en un ser humano pequeñito, con manos y pies torcidos, vigilando los territorios que coinciden con los ecosistemas frágiles, la “madre agua”, que se hace visible en forma de mujer bonita o mujer blanca, o en forma de culebra, apareciendo sobre las rocas o los cauces de agua, y en ocasiones se confunde con el “arco” que vive entre una y otra fuente de agua con menos corriente.

Los seres espirituales que afloran con el agua son los dueños de la sabiduría y el poder. Además, son los dueños de lo que existe en la naturaleza y se desplazan por la cosmografía indígena en formas diferentes según los espacios, situaciones y roles a desempeñar en la sociedad.

El “trueno” es uno de los seres más importantes. Es el habitante del centro de las lagunas, la expresión del poder, la fuerza y la sabiduría. Es “trueno” también entre los Nasa, “Pishimisak” entre los Guambianos, “Jucas” entre los Yanaconas, y “Jucas” o



“Pantasma negra” entre los Kokonukos. El trueno pasa de dador de poder y sabiduría a guardián de la norma, por medio de sus diferentes formas humanas y animales, según las circunstancias y los momentos.

Estos espíritus y poderes hacen parte de la cosmovisión, y ordenan siguiendo un sentido vertical, los tres mundos en donde todo tiene vida: el cerro tiene vida, el volcán ruge, la tierra es brava o es mansa, el arco iris camina, el agua es arisca y es fuente de vitalidad. No existe elemento estático o muerto, al contrario, todo es vivo, tanto como los mismos seres humanos. La relación del indígena con su medio es de ser vivo a ser vivo, (hombre-mujer) del hijo con su madre naturaleza.

Si llevamos este pensamiento a una cosmografía (Figura 1), se ve que los tres mundos se entretajan como red en una unidad espacial-territorial que da sentidos particulares a los diversos mundos. Estos adquieren todo su sentido sólo en sus múltiples relaciones a través del discurso especializado que tejen los hombres sabios en sus prácticas rituales. Los tres mundos se encuentran conectados y articulados, constituyendo una unidad territorial y entre sus fronteras se hallan los espacios de mayor poder y espiritualidad. La frontera entre “este mundo” y el de “arriba” o entre “este mundo” y el “mundo de abajo” la constituyen los bosques, las altas montañas pobladas de vegetación o con afloraciones rocosas cubiertas o no de hielo: los nevados, los páramos, los abismos, los cañones, las huecadas, las lagunas, las chorreras o cascadas, las cuencas de los ríos, ojos de agua y toda fuente de agua. Es así como la asignación espacial arriba, media y abajo no tiene que entenderse siempre en sentido literal.

El eje en torno al cual giran los tres mundos está constituido por la producción del saber-poder que nace de la relación trueno -ancestros-lagunas: el trueno (en forma de pishimisak, duende, pantasma negra y jucas), terrestre y celeste a la vez, se erige como poder y sabiduría desde el centro de las altas lagunas; los ancestros, desde el fondo de las lagunas, son conocedores del mundo, héroes culturales encargados de la socialización de la normatividad cultural; y las lagunas son las fuentes de vida. Por eso los hombres sabios que han recibido su poder y sabiduría se desenvuelven en los tres mundos, recuperan y recrean su unidad, los recorren permanentemente, física y también mentalmente.

Formando parte de los tres mundos y circulando bidireccionalmente (izquierda, derecha - izquierda, abajo-arriba-abajo) están el frío y el calor (en sus términos genéricos), como energías que contribuyeron a la constitución del mundo y del ser indígena, pero presentes hoy como espíritus y poderes.

El equilibrio (los no excesos de frío o calor, lo “fresco”<sup>1</sup>) surge del uso social que hacen los indígenas del territorio, a partir de su clasificación e interpretación que operan a través de normas. En esta perspectiva, “lo bravo”, “hielo”, “pta'ndz”, “auca”, entre otros, son categorías que en los universos indígenas indican, recuerdan y

---

<sup>1</sup> Frío y calor son intensidades en contraste que expresan un sistema dialéctico que denota estados opuestos y complementarios, aunque interdependientes y constituyentes de una unidad. Frío, caliente y fresco comprenden una gran esfera de la realidad: estados del cuerpo, medicamentos, alimentos y ambientes. Hay estados del cuerpo que están catalogados como fríos; las plantas medicinales están clasificadas entre calientes y frescas; de igual forma, los alimentos y sitios geográficos se encuentran distribuidos en esas categorías.



anuncian la amenaza potencial, porque son estados de desarmonía. Cuando las personas los sienten suponen que hubo ruptura del equilibrio y que, por lo tanto, son la materialización de la sanción.

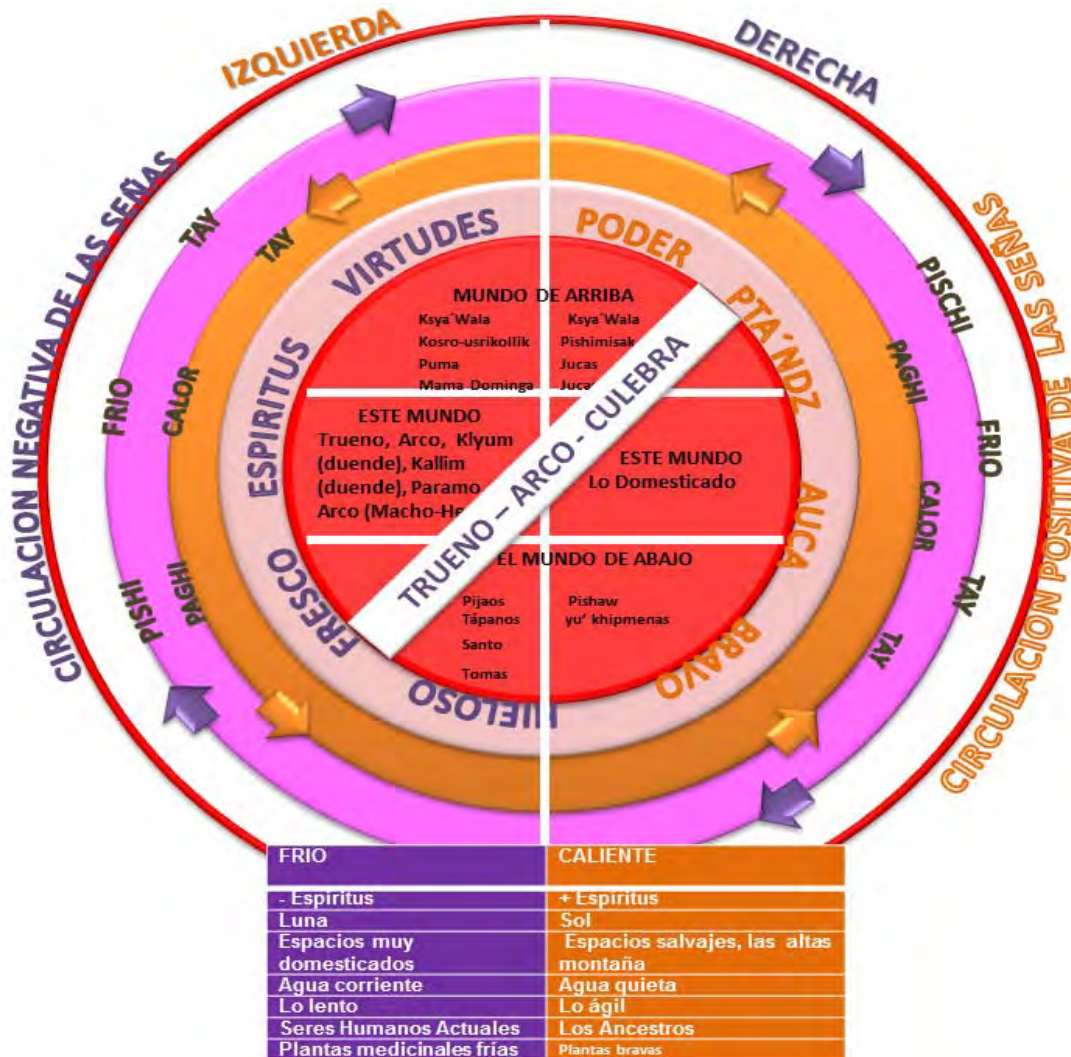


Figura 1 Cosmografía del pensamiento andino

La verticalidad de los tres mundos en la cosmografía indígena es una unidad. En su horizontalidad esa unidad se encuentra diferenciada en dos secciones, una izquierda y una derecha, articuladas por un punto central, indicador del equilibrio, la armonía y el bienestar.

### PROCESOS DE PROTECCIÓN COMUNITARIO, AMBIENTAL Y ESPIRITUAL EN EL PUEBLO KOKONUKO

El pueblo Kokonuko se localiza en la cuenca alta del río Cauca en el Macizo Colombiano, departamento del Cauca y está conformado por los resguardos indígenas de Paletará, Puracé, Kokonuko, Poblazon y Quintana.



Políticamente, el resguardo se configura en el espacio físico de un territorio de propiedad colectiva de las comunidades que lo habitan, siendo de carácter enajenable, imprescriptible e inembargable. Podría considerarse, como uno de los mecanismos articuladores entre las formas de distribución cosmogónica y el denominado “ordenamiento ambiental territorial” de la visión occidental.

Administrativamente, el cabildo indígena es la estructura organizativa del resguardo, siendo su máxima autoridad la asamblea, compuesta por todos los habitantes. La asamblea elige por periodos de un año al gobernador, capitán general, alcalde, alguacil, tesorero, secretario y gobernador suplente. En época reciente, surgió la Guardia Indígena como mecanismo de defensa del territorio, que busca la convivencia armónica entre los pueblos bajo el cumplimiento de sus propias regulaciones.

Regionalmente, los diferentes cabildos, se agrupan en un Consejo Regional Indígena que, desde 1994, inició la construcción del “Plan Ambiental Indígena”, que de manera conjunta con el accionar de cabildantes kokonukos, ha permitido posicionar cada vez más, la necesidad de contar con una protección efectiva de los sitios que desde su cosmogonía, mantienen el equilibrio del sistema. Más aún cuando se ubican en ecosistemas de páramos y bosques andinos, considerados generadores del agua para los pobladores de la parte alta de la cuenca del río Cauca.

Este trasegar por lo considerado en la visión occidental como “lo ambiental”, se enmarca en las culturas indígenas kokonuko, como parte del colectivo cultural, que ha determinado una contradicción, en algunas ocasiones, entre la cosmogonía y las prácticas cotidianas de manejo y uso de los recursos naturales en el territorio. Son prácticas heredadas, ya desde la conquista y colonia, que han sido retroalimentadas por el modelo capitalista global parcialmente adoptado o adaptado en estas culturas, generando pérdida de los espacios físicos o de “este mundo”, como sitios sagrados o seres espirituales reguladores de la naturaleza. No obstante, los mundos de arriba y abajo, se mantienen como vitales del pensamiento, conduciendo a que en “este mundo” se realicen procesos de recuperación o sanación que puedan entenderse con el mundo occidental. En la búsqueda de este equilibrio surgen iniciativas como las áreas de interés comunitario, ambiental y espiritual.

Estas iniciativas, fueron valoradas y fortalecidas por el proyecto Integración de Ecosistemas y Adaptación a Cambio Climático en la Macizo Colombiano (SNU, 2010), implementado de manera conjunta entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las comunidades kokonuko, fortaleciendo la conformación de un sistema propio de áreas protegidas, entendidas éstas como áreas de beneficio ambiental, espiritual o cultural para la comunidad.

Como resultado del desacuerdo dialógico entre las comunidades indígenas y los entes gubernamentales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a éste último no se le reconoce como eje estructurante de su sistema de áreas de interés, siendo aquí el cabildo, la autoridad competente para identificarlas y manejarlas. Esto implica una reafirmación del derecho, que cómo pueblos milenarios,, tienen para determinar las conveniencias, prioridades y estrategias en cuanto al uso y usufructo de su territorio.

De la forma como se diferencian las áreas de interés comunitario se pueden identificar tres categorías:



**Áreas comunitarias de interés ambiental:** espacios que por su riqueza hídrica y de biodiversidad es fuente de vida para los humanos y animales. Se ubican en esta “categoría” los nacimientos de agua tanto para consumo como para funciones naturales, e incluye también, lagunas y humedales.

**Áreas comunitarias de interés cultural:** pueden corresponder a esta denominación espacios que por su valor paisajístico y riqueza faunística y de flora, son considerados como espacios de admiración, incluyendo también sitios de gran relevancia por ser origen de mitos y leyendas.

**Áreas comunitarias de interés espiritual:** espacios que tradicionalmente son respetados por la comunidad, como sitios para la realización de sus prácticas de medicina tradicional, o por ser cerros y montañas donde habitan los espíritus.

Con respecto al manejo de estas áreas, hasta el año 2010, se realizaron inventarios, se espacializaron cartográficamente, y muchas de ellas poseen estrategias de manejo. Igualmente estas áreas han sido la base para implementar una red de custodios de semillas, lo que complementa un elaborado plan de adaptación al cambio climático denominado “Agua y Comida Segura en un Territorio Saludable”.

Finalmente, como afirmación de su interés por generar políticas propias de respeto y defensa de los derechos de la madre Naturaleza, el Pueblo Kokonuko, realizó en el año 2010, el “Pacto de las Comunidades Indígenas del Pueblo Kokonuko por los Derechos de La Madre Naturaleza”. Las principales decisiones de este Pacto en relación con las áreas indígenas de interés comunitario son:

- “Valorar, rescatar, fortalecer y respetar las áreas de importancia espiritual-cultural, comunitaria y ambiental, para que nuestros espíritus protectores, al igual que los animales y plantas, ejerzan el cuidado y armonía, permitiéndonos tener espacios, caminos y senderos para que junto a ellos podamos habitar, movernos libremente y gobernar nuestro territorio.
- Reconocer que este esfuerzo no es individual ni suficiente, por lo cual este Pacto es un mensaje o llamado de urgencia para que con otros actores de la sociedad nos comprometamos en una gran Minga por la pervivencia de los diferentes pueblos y la Naturaleza, ya que ella sin nosotros puede seguir viviendo, pero nosotros sin ella no. Por eso hacemos un llamado para que comunidades campesinas, afro-descendientes, instituciones de orden local, regional, nacional y mundial, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general, participen en una Minga por el respeto a los derechos de la Madre Naturaleza”.

## CONCLUSIONES

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia no es reconocido por los pueblos indígenas kokonuko como articulador de sus áreas de interés, dada la exclusión conceptual, normativa y efectiva, aplicada para sus iniciativas, que atenta contra su interés y ejercicio de autonomía ambiental y territorial.

Dado que las áreas indígenas de interés comunitario (ambiental, cultural, espiritual), se encuentran: identificadas y espacializadas, y que tienen objetivos de manejo y son





administradas por la autoridad indígena, podría afirmarse que se enmarcan en la definición de área protegida expresada en el Convenio de Diversidad Biológica.

La relación cultural-espiritual que tienen estos pueblos indígenas con respecto a su origen y la forma de entender la madre naturaleza, se constituye en la mejor vía para fortalecer las estrategias de manejo del territorio, en donde la protección de las áreas de interés es una forma de preservar su cultura.

Las inversiones realizadas en el manejo de las áreas de interés por parte de las comunidades, provenientes ya sea de recursos del gobierno o de la cooperación internacional, se enmarcan en el reconocimiento constitucional de sus deberes como entes territoriales, mas no, como recursos con destinación específica que permita mantener y mejorar la integridad ecológica y el fortalecimiento espiritual de las áreas de interés.

Si bien es cierto, tanto el derecho nacional como el internacional reconocen la autonomía territorial de los pueblos indígenas en Colombia, y además se reconoce la calidad de enajenabilidad de sus tierras, parece haber un desconocimiento del derecho al manejo ambiental autónomo de los resguardos.

Es necesario que el gobierno nacional, continúe afianzando la construcción de políticas públicas, en las cuales temas como la identificación, establecimiento y manejo propio de áreas de interés ambiental, espiritual o cultural en pueblos indígenas, ratifique el derecho ancestral que tienen estas comunidades de desarrollo territorial en la búsqueda del equilibrio entre la relación ser humano y la madre naturaleza.

## **BIBLIOGRAFIA CITADA**

Borsdorf, A., Borsdorf, F y Ortega, L.A. 2011. Towards climate change adaptation, sustainable development and conflict resolution – the Cinturón Andino Biosphere Reserve in Southern Colombia. *eco.mont* Vol. 3 N° 2.

<http://epub.oeaw.ac.at/eco.mont>

Dinerstein, E., Olson, D., Graham, D., Webster, A., Primm, S., Bookbinder, M. y Ledec, G. 1995. Una evaluación del estado de conservación de las ecoregiones terrestres de América Latina y el Caribe. WWF y Banco Mundial. Washington, DC. USA. 135 p

IDEAM.1999.El Macizo Colombiano y su Área de Influencia. República de Colombia. Ministerio del Medio Ambiente. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá, Colombia.

Ortega, L. 2010. Informe de consultoría Eje Ecosistemas. PNUD. Programa Conjunto de Integración de Ecosistemas y Adaptación a cambio Climático en el Macizo Colombiano. IDEAM, MDGF, Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, SNU.

Paz-B, L. 1999. Niveles de biodiversidad del Macizo Colombiano. Dirección Territorial Surandina (hoy Andes Occidentales). Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Anexo A del proyecto presentado al Fondo Mundial para el Ambiente.



PNUD, 2010. El Pacto de las Comunidades Indígenas del Pueblo Kokonuko por los Derechos de La Madre Naturaleza. <http://www.pnud.org.co>

Portela, H. 2000. La relación cuerpo cultura en los compuestos sintácticos de la lengua Páez. En: Colombia Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca. Ed. Universidad del Cauca: 71 – 103.

SNU - Sistema de las Naciones Unidas. 2010. Programa Conjunto de Integración de Ecosistemas y Adaptación a Cambio Climático en el Macizo Colombiano. IDEAM, MDGF, Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, SNU.  
[www.pnudcolombia.org/cambioclimaticomacizo](http://www.pnudcolombia.org/cambioclimaticomacizo)